

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39896** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia:

En el Procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario seguido en este Juzgado bajo el n.º 739/2008, se ha dictado Auto en fecha 19 de septiembre de 2019, acordando:

1.º - Debo declarar y declaro la conclusión del Concurso Ordinario seguido en este Juzgado bajo el n.º 739/2008 a instancias de Bocosmetic Iberica Servicios Logísticos, S.L.U., con C.I.F. B82202342 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los Acreedores.

2.º - Declaro el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes.

3.º - Declaro el cese de la Administración concursal, integrada por doña Carmen Gómez SÍAZ, don Elías del Val Muga y don José Pérez Muro.

4.º - Conforme a lo previsto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción del deudor Bocosmetic Iberica Servicios Logísticos S.L.U., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste. Librándose los mandamientos que correspondan al efecto.

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190052188-1